

CAMARGO HERNANDEZ, César: «La rehabilitación». Barcelona, 1960. Editorial Bosch. Un volumen de 174 págs.

El profesor adjunto de la Universidad de Madrid, Sr. Camargo, realiza un estudio de la rehabilitación, es decir, de aquel conjunto de medidas que tratan de restablecer un principio cristiano de perdón y de la paz social. El reciente reconocimiento oficial de España en el «Preámbulo del último Decreto de Indulto», dado para conmemorar la exaltación al solio Pontificio del Papa Juan XXIII, ya declaraba que la «nota característica de nuestro sistema penal es la de atender más que a la finalidad represiva a un criterio de prevención que asegure la paz social».

Ante la falta de un estudio monográfico y de conjunto en nuestra doctrina, el autor pensó en la elaboración de una obra que recogiese los antecedentes históricos, las opiniones doctrinales, el Derecho comparado y el Derecho positivo. El solo precepto contenido en el artículo 118 del Código penal vigente (modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952), es totalmente insuficiente para el desarrollo de la rehabilitación, pues sólo hace mención expresa de la cancelación de los antecedentes penales, sin aludir a los demás efectos. De aquí que el autor se propusiera analizar y dar más desarrollo a la institución siguiendo la tradición jurídica, haciendo ver cómo ya en las Siete Partidas se encuentra el primer antecedente legislativo de la rehabilitación. La reposición del penado en la vida civil, dotándole de un trabajo honrado o admitiéndole de nuevo en su antiguo puesto, es una finalidad que se adapta a las exigencias reales no sólo de generoso perdón, sino también a la finalidad reeducadora, evitando las reincidencias y una mentalidad enfermiza, socialmente.

Su obra, pues, consta de una parte dedicada a los antecedentes históricos (pueblos antiguos, Derecho romano, Derecho francés, italiano, fundamentalmente); otra, sobre el concepto, clases, fundamento, naturaleza jurídica y condiciones para la obtención de la rehabilitación; otra parte dedicada al sujeto, el objeto, las formas y los efectos de la rehabilitación; una cuarta parte que contiene la legislación comparada; otra dedicada al Derecho español, para terminar con unas conclusiones que propone de *lege ferenda* y un apéndice con las disposiciones vigentes en materia de rehabilitación.

J. H. C.

CARBONIER, Jean: «Derecho Civil. I. Disciplina general y Derecho de las personas». Barcelona, 1960. Traducción española de Manuel Zorrilla Ruiz, con un prólogo del profesor Antonio Hernández Gil. Editorial Bosch. Un volumen de 381 págs.

Este primer volumen del Derecho Civil, correspondiente a la disciplina general y al Derecho de las personas, quedará completado por un segundo volumen (hasta ahora no publicado) que analizará los regímenes matrimoniales, las sucesiones y las liberalidades. Este nuevo plan de exposición del Derecho civil responde a la nueva reforma de los estudios universitarios para la licenciatura de Derecho en Francia, conforme al Decreto de 29 de diciembre